

22 de noviembre de 2022  
FOD-UCC-CORRES-569-2022

**AVISO NO.8.**

**RESPUESTAS A SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SOBRE TEMAS TÉCNICOS PRESENTADOS  
POR LA EMPRESA ENERGYTEL SOCIEDAD ANÓNIMA.**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. 2022PP-000008-PROV-FOD.  
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS CONEXOS EN  
CENTROS EDUCATIVOS ADSCRITOS AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA  
EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA FUNDACIÓN OMAR DENGO  
(PRONIE MEP-FOD) CON SUS GARANTÍAS Y SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO.  
AÑO 2023.**

Estimados potenciales oferentes:

La Unidad de Compras y Contrataciones de la Fundación Omar Dengo (FOD) procede a notificarles las respuestas a las solicitudes de aclaración presentadas por la empresa ENERGYTEL Sociedad Anónima al proceso de contratación supra indicado. Las respuestas se basan en el oficio DTI-CS-189-2022 emitido por el Centro de Soporte.

**Aclaración: La solicitud No.2 al ser sobre un tema administrativo, será comunicada oportunamente mediante un aviso al proceso de contratación.**

**Solicitud No.1**

Favor listar cada una de las características a probar en el PoC referente a los equipos de red.

**Respuesta de la Administración:**

Se aclara que, en el proceso de valoración de muestras se validará el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en las tablas técnicas detalladas en el pliego de condiciones de la contratación, esto exceptuando aquellas características que no es

posible validar con el equipo físicamente, su software o la plataforma de administración, tales como y no siendo las únicas, cantidad de VLAN soportadas, estándares y protocolos soportados, rendimiento, licenciamiento y certificaciones. Favor remitirse al “*Protocolo de valoración de muestras*”, en el cual se indica claramente la prueba a realizar.

### **Solicitud No.3**

Favor especificar la cantidad y tipos de SFPs requeridos para los equipos de red

### **Respuesta de la Administración:**

Se aclara que para el presente proceso de compra no se requieren SFPs.

### **Solicitud No.4**

Switch 24 Puertos

En relación a la página 123, punto 4, ítem Rendimiento: “Capacidad de Stacking virtual con administración centralizada de los puertos del Switch sin requerir conexión física.”

### **Solicitud:**

Se entiende que lo requerido es que el switch soporte la funcionalidad de stacking, y que el equipo también pueda ser administrado de manera centralizada vía el sistema de gestión de nube solicitado. Favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

### **Respuesta de la Administración:**

Se aclara que la administración del switch debe ser de manera centralizada por medio del sistema de administración en la nube, tal y como está establecido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones y que adicionalmente la funcionalidad de stacking debe ser también administrable desde esa misma plataforma en nube.

### **Solicitud No.5**

Switch 24 Puertos

En relación a la página 123, punto 5, ítem Suministro eléctrico por Ethernet y presupuesto PoE: "Con capacidad de brindar PoE IEEE 802.3af y/o at en al menos 24 de los puertos de manera simultánea."

Solicitud:

Favor confirmar si el presupuesto PoE requerido es de 370w o de 740w.

### **Respuesta de la Administración:**

Se aclara que el presupuesto PoE para el switch solicitado es de al menos 370 w.

### **Solicitud No.6**

Punto de Acceso Interno (AP)

En relación a la página 127, punto 4, ítem Estándares y protocolos: "Compatibilidad con el manejo de tráfico de IPv6." Solicitud: Este requerimiento fue eliminado de los Router tipo 1, 2 y 3 en el presente proceso, pero sí estuvo en procesos anteriores, entonces favor confirmar si esta función tampoco es requerida o mandatorio en el Access Point como tal, o caso contrario si es requerida tanto en los Access Points como en los routers solicitados.

### **Respuesta de la Administración:**

Analizada la solicitud, se determina eliminar el requerimiento de "Compatibilidad con el manejo de tráfico de IPv6." Para el Punto de Acceso AP Interno, por lo tanto, el ítem 4 de la tabla de especificaciones técnicas para el Punto de Acceso Interno (AP) quedaría de la siguiente forma.

<b>4</b>	<b>Estándares y protocolos</b>	<b>IEEE 802.11ac wave 2.</b>	
		Funcionalidad de PoE bajo 802.3AT o 802.3AF.	
		IPv4.	
		Compatible con tecnología Mesh.	
		WPA2-PSK.	
		WPA2-ENT.	

El presente oficio modifica el cartel única y exclusivamente en lo que se indica o señala de manera expresa, el resto de condiciones permanecen invariables.

Sin más por el momento,

**Erick José Agüero Vargas.**  
**Jefe, Unidad de Compras y Contrataciones.**  
**Fundación Omar Dengo.**

cc/ Guillermo Mora Barboza, Jefe Unidad Centro de Soporte.